



**Expte.: 13858/2025**

**Asunto:** Aprobación del por la Junta Rectora del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2026 de la entidad "O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías".

### MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta Rectora el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, cuyo importe en el apartado de gastos asciende a 813.065,00 euros y en el apartado de ingresos la cuantía asciende a la cantidad de 813.065,00, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

#### ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULO		Importe en € 2026	
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>813.065,00</b>	<b>100,00%</b>
1	Gastos de Personal	675.020,57	83,02%
	Gastos de Bienes Corrientes y		
2	Servicios	133.044,43	16,36%
3	Gastos Financieros	5.000,00	0,61%
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%
	<b>B. OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
6	Inversiones Reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
	<b>CREDITOS NO FINANCIEROS</b>	<b>813.065,00</b>	<b>100,00%</b>
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00%
	<b>CREDITOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>813.065,00</b>	<b>100,00%</b>

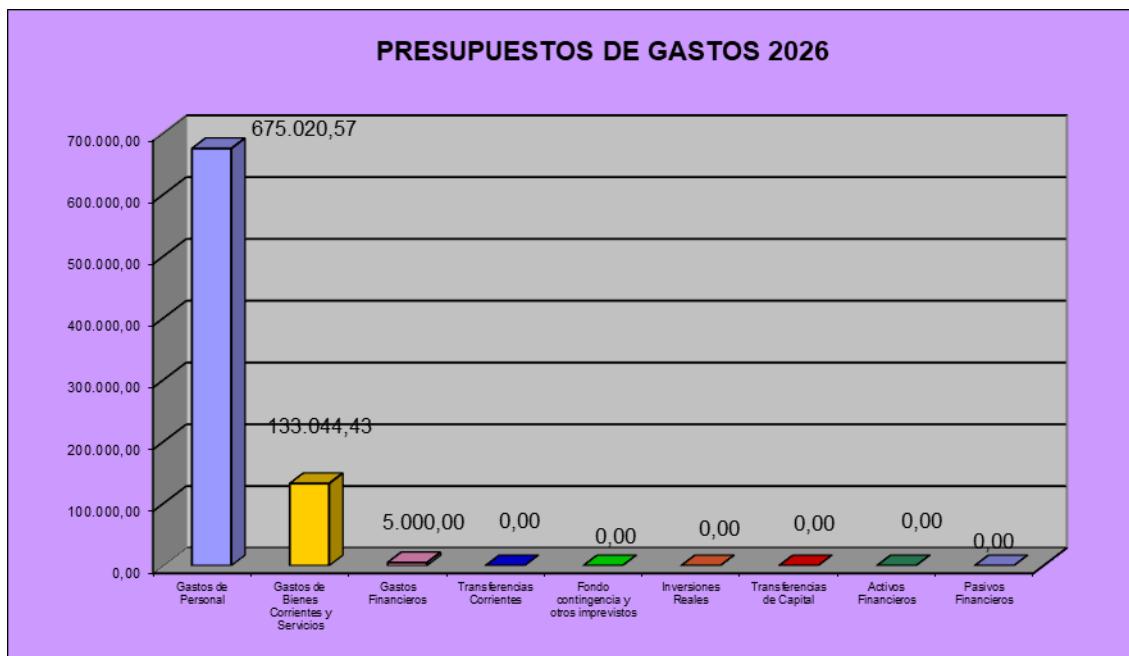




## ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULO		Importe en €	
		2026	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>813.065,00</b>	<b>100,00%</b>
1	Impuestos Directos	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00%
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00%
4	Transferencias Corrientes	813.065,00	100,00%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00%
<b>B. OPERACIONES CAPITAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
6	Inversiones Reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
<b>RECURSOS NO FINANCIEROS (1 a 7)</b>		<b>813.065,00</b>	<b>100,00%</b>
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00%
<b>RECURSOS FINANCIEROS (8 a 9)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS (1 a 9)</b>		<b>813.065,00</b>	<b>100,00%</b>

## DE LOS GASTOS





**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de organismo autónomo para este ejercicio económico, siendo su importe global de **675.020,57 euros**, lo que supone un 83,02% del presupuesto total de gastos. Las retribuciones establecidas no sufren incremento alguno al no existir en el momento de la tramitación del presente presupuesto previsiones mínimas por parte del Estado en cuanto a incremento de masa salarial para el ejercicio 2026, si bien se ha previsto créditos en este capítulo de personal en un porcentaje del 2,5% sobre la masa salarial del 2025 para hacer frente a posibles incrementos salariales para el ejercicio 2025.

- Con carácter general, los créditos proyectados en este capítulo se dedicarán a sufragar los costes de personal ligados de forma directa a la explotación del propio Instituto Municipal de Toxicomanías en el desarrollo de su principal actividad.
- Mediante transferencia corriente se financiarán los créditos necesarios para la ejecución de programas singulares referidos con la actividad principal del Instituto, fundamentalmente consistente en la contratación de dos Psicólogo/a y cuatro Educador/a.

**CAPÍTULO 2. Los gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto de 2026 para este tipo de gastos, crédito por importe de **133.044,43 euros**, lo que supone un 16,36% del presupuesto total de gastos.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Instituto Municipal de Toxicomanía, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles.

**CAPÍTULO 3. Los gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto, la necesidad de contar con una póliza de crédito, para hacer frente a los desfases de tesorería, en aquellos períodos hasta que se produzca los

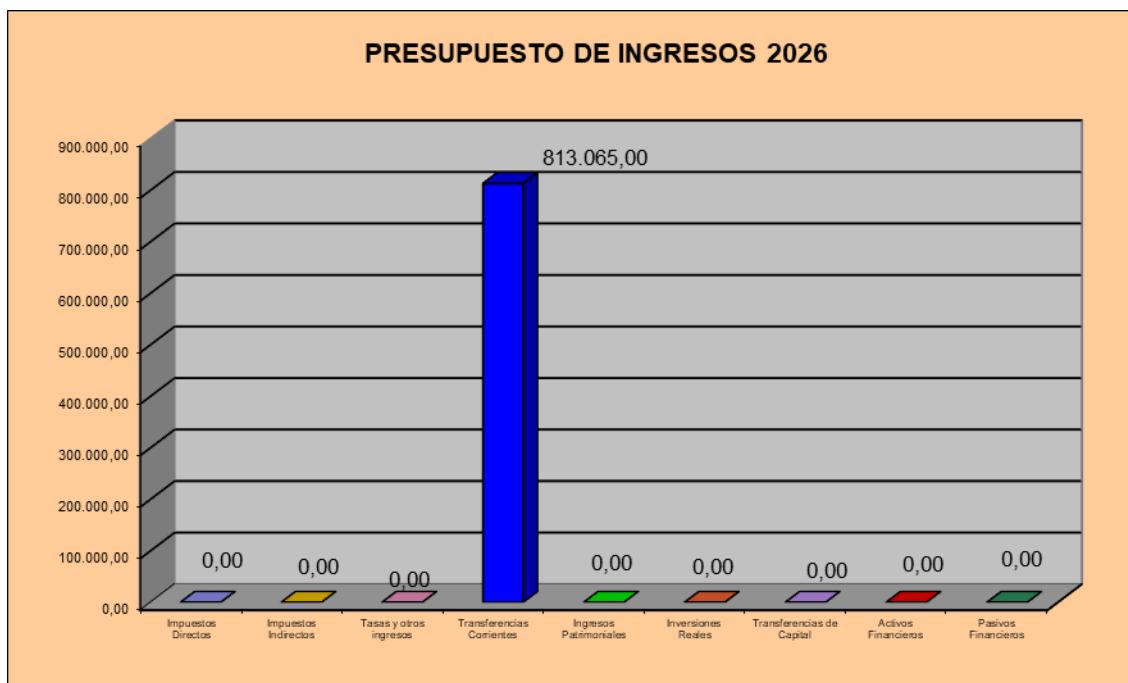




correspondientes abonos por parte de las administraciones finanziadoras de su actividad. La cantidad prevista, asciende a **5.000,00€**, lo que supone un 0,61% del presupuesto total de gastos.

**CAPÍTULOS 4, 5, 6, 7, 8, 9.** No se ha consignado cantidad alguna para los citados capítulos de gastos.

### DE LOS INGRESOS



**CAPÍTULO 1, 2 Y 3.** No se ha cuantificado cantidad alguna al respecto de los citados capítulos de ingresos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a la cantidad de **813.065,00€**.

Se prevé que el Gobierno de Canarias disponga la concesión de las Subvenciones nominadas a las Entidades que gestionan centros y servicio Socio sanitario de atención a los Drogodependientes, correspondiéndole al Instituto Municipal de Toxicomanía de Gáldar en correlación a los gastos presupuestados, la cantidad de **783.065€**.





Asimismo, el Ayuntamiento aporta la cantidad de **30.000.00€**, para el ejercicio 2025, y que será compensada por el material de oficina e informática, así como la cuantificación de los recursos humanos necesarios para la confección de nominas, seguros sociales, liquidación del IRPF, así como la contabilidad, tesorería del citado y limpieza de las instalaciones del organismo autónomo.

**CAPÍTULO 5, 6, 7, 8 Y 9.** No se ha cuantificado cantidad alguna al respecto de los citados capítulos de ingresos

**En Gáldar,** (documento firmado electrónicamente al margen)

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO**  
(Alcalde-Presidente)

